

QUILLOTA

07 ENE. 2014

EXENTO N°: 032,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 128 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 26/11/2013, la Orden de Trabajo N° 1678 de fecha 06/12/2013, de ESCUELA "REP. ARGENTINA"; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

### DECRETO

#### PRIMERO

EMPLEADOR  
NOMBRE  
RUT  
NRO. DE HORAS  
CARGO  
TITULO O ESTUDIO  
ASUMIR EN  
A CONTAR DESDE

#### DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
HOYNG VARGAS JEANETTE SILVIA  
██████████  
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
ASISTENTE DE C.R.A.  
EGRESADA PROF. ED. GENERAL BÁSICA  
ESCUELA "REP. ARGENTINA"  
26/11/2013 HASTA 10/12/2013

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LPS/ghp

#### DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA

AFP : ING AFP CAPITAL

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 26/11/2013 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) HOYNG VARGAS JEANETTE SILVIA R.U.T. N° [REDACTED] de nacionalidad chilena, casado(a), Profesión u Oficio EGRESADA PROF. ED. GENERAL BÁSICA, nacido el 29/08/1965, domiciliado en calle [REDACTED] en adelante el ASISTENTE DE C.R.A., se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) HOYNG VARGAS JEANETTE SILVIA R.U.T. N° [REDACTED] para que se desempeñe como ASISTENTE DE C.R.A. en la Escuela/Liceo ESCUELA "REP. ARGENTINA", desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE C.R.A. inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	289,132
Total	289,132

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 26/11/2013 hasta el 10/12/2013, POR LICENCIA MEDICA DE JENNY CRUZ VARGAS, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) HOYNG VARGAS JEANETTE SILVIA, ingresó al servicio el 12 de Junio de 2013.

HOYNG VARGAS JEANETTE SILVIA

R.U.T. N° [REDACTED]



ALDRIS MELLA GAJARDO

Secretaría Municipal ALCALDE